

**INFORME DE SECRETARÍA:** Riosucio, Caldas, 14 de abril de 2023.

Pasa a Despacho el presente proceso ejecutivo de alimentos, arrimado vía correo electrónico el día 13 de abril de 2023 con el objeto de estudiar su admisión, inadmisión o rechazo.



**JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS**  
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**  
**"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"**  
**CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS**  
[j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**IFN-182**  
**2023-00045-00**  
**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**  
**Riosucio, Caldas, catorce (14) de abril de dos mil**  
**veintitrés (2023).**

La demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS**, promovida por la Señora **KELLY DAHIAN GUTIÉRREZ DÍAZ** a través de apoderado judicial de oficio, en contra del señor **PEDRO NELSON GUTIÉRREZ ZAPATA**, satisface los requisitos de procedimiento que exige la ley, puesto que el título ejecutivo, representado en sentencia adiada del 06 de marzo de 2006, cumple los presupuestos contemplados en el artículo 422 del Código General del Proceso, porque es un documento que presta mérito ejecutivo, en razón a que contiene una obligación clara, expresa y exigible, consistente en el pago de una suma líquida de dinero por concepto de cuota alimentaria.

Así pues, del documento adosado como recaudo ejecutivo, se desprende claramente que el señor **PEDRO NELSON GUTIÉRREZ ZAPATA**, se encuentra obligado a pagar una cuota alimentaria ordinaria a favor de su hija **KELLY DAHIAN GUTIÉRREZ DÍAZ**, correspondiente a la suma de \$50.000 mensuales, cuota que se incrementada cada año de acuerdo al aumento del IPC.

Aunado a lo anterior, solicita la parte ejecutante, se decrete el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 115-20622 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Local, propiedad del señor **PEDRO NELSON GUTIÉRREZ ZAPATA**, para lo cual, anexa certificación de tradición

fechado del 14 de marzo hogaño, solicitud que, conforme a lo anterior, este Despacho aceptará por reunir a plenitud los requisitos contenidos en la norma procedimental y en consecuencia, decretará las cautelas peticionadas.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE RIOSUCIO, CALDAS,**

### **RESUELVE**

**Primero: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** a cargo del señor **PEDRO NELSON GUTIÉRREZ ZAPATA** y a favor de la **KELLY DAHIAN GUTIÉRREZ DÍAZ**, por las siguientes sumas de dinero:

#### **Año 2009:**

Mes de enero por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$59.447).

Mes de febrero por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$59.447).

Mes de marzo por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$59.447).

Mes de abril por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$59.447).

Mes de mayo por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$59.447).

Mes de junio por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$59.447).

Mes de julio por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$59.447).

Mes de agosto por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$59.447).

Mes de septiembre por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$59.447).

Mes de Octubre por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$59.447).

Mes de Noviembre por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$59.447).

Mes de Diciembre por valor de por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$59.447).

#### **Año 2010:**

Mes de enero por valor de SESENTA MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$60.636).

Mes de febrero por valor de SESENTA MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$60.636).

Mes de marzo por valor de SESENTA MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$60.636).

Mes de abril por valor de SESENTA MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$60.636).

Mes de mayo por valor de SESENTA MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$60.636).

Mes de junio por valor de SESENTA MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$60.636).

Mes de julio por valor de SESENTA MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$60.636).

Mes de agosto por valor de SESENTA MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$60.636).

Mes de septiembre por valor de SESENTA MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$60.636).

Mes de octubre por valor de SESENTA MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$60.636).

Mes de Noviembre por valor de SESENTA MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$60.636).

Mes de diciembre por valor de SESENTA MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$60.636).

### **Año 2011**

Mes de enero por valor de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$62.558).

Mes de febrero por valor de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$62.558).

Mes de marzo por valor de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$62.558).

Mes de abril por valor de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$62.558).

Mes de mayo por valor de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$62.558).

Mes de junio por valor de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$62.558).

Mes de julio por valor de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$62.558).

Mes de agosto por valor de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$62.558).

Mes de Septiembre por valor de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$62.558).

Mes de octubre por valor de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$62.558).

Mes de noviembre por valor de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$62.558).

Mes de diciembre por valor de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$62.558).

### **Año 2012**

Mes de enero por valor de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$64.891).

Mes de febrero por valor de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$64.891).

Mes de marzo por valor de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$64.891).

Mes de abril por valor de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$64.891).

Mes de mayo por valor de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$64.891).

Mes de junio por valor de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$64.891).

Mes de julio por valor de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$64.891).

Mes de Agosto por valor de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$64.891).

Mes de septiembre por valor de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$64.891).

Mes de octubre por valor de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$64.891).

Mes de Noviembre por valor de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$64.891).

Mes de diciembre por valor de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$64.891).

### **Año 2013**

Mes de enero por valor de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.474).

Mes de febrero por valor de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.474).

Mes de Marzo por valor de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.474).

Mes de abril por valor de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.474).

Mes de mayo por valor de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.474).

Mes de junio por valor de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.474).

Mes de julio por valor de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.474).

Mes de agosto por valor de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.474).

Mes de septiembre por valor de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.474).

Mes de octubre por valor de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.474).

Mes de noviembre por valor de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.474).

Mes de diciembre por valor de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$66.474).

### **Año 2014**

Mes de enero por valor de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$67.764).

Mes de febrero SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$67.764).

Mes de marzo SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$67.764).

Mes de abril SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$67.764).

Mes de mayo SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$67.764).

Mes de junio SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$67.764).

Mes de julio SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$67.764).

Mes de agosto SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$67.764).

Mes de septiembre SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$67.764).

Mes de octubre SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$67.764).

Mes de noviembre SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$67.764).

Mes de diciembre SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$67.764).

### **AÑO 2015**

Mes de enero por valor de SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$70.244).

Mes de febrero por valor de SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$70.244).

Mes de marzo por valor de SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$70.244).

Mes de abril por valor de SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$70.244).

Mes de mayo por valor de SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$70.244).

Mes de junio por valor de SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$70.244).

Mes de julio por valor de SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$70.244).

Mes de agosto por valor de SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$70.244).

Mes de septiembre por valor de SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$70.244).

Mes de octubre por valor de SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$70.244).

Mes de noviembre por valor de SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$70.244).

Mes de diciembre por valor de SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$70.244).

### **AÑO 2016**

Mes de enero por valor de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$75.000).

Mes de febrero por valor de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$75.000).

Mes de marzo por valor de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$75.000).

Mes de abril por valor de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$75.000).

Mes de mayo por valor de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$75.000).

Mes de junio por valor de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$75.000).

Mes de julio por valor de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$75.000).

Mes de agosto por valor de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$75.000).

Mes de septiembre por valor de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$75.000).

Mes de octubre por valor de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$75.000).

Mes de noviembre por valor de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$75.000).  
Mes de diciembre por valor de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$75.000).

### **AÑO 2017**

Mes de enero por valor de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$79.312).  
Mes de febrero por valor de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$79.312).  
Mes de marzo por valor de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$79.312).  
Mes de abril por valor de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$79.312).  
Mes de mayo por valor de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$79.312).  
Mes de junio por valor de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$79.312).  
Mes de julio por valor de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$79.312).  
Mes de agosto por valor de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$79.312).  
Mes de septiembre por valor de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$79.312).  
Mes de octubre por valor de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$79.312).  
Mes de noviembre por valor de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$79.312).  
Mes de diciembre por valor de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$79.312).

### **AÑO 2018**

Mes de enero por valor OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$82.556).  
Mes de febrero por valor OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$82.556).  
Mes de marzo por valor OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$82.556).  
Mes de abril por valor OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$82.556).  
Mes de mayo por valor OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$82.556).  
Mes de junio por valor OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$82.556).  
Mes de julio por valor OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$82.556).  
Mes de agosto por valor OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$82.556).  
Mes de septiembre por valor OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$82.556).  
Mes de octubre por valor OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$82.556).  
Mes de noviembre por valor OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$82.556).

Mes de diciembre por valor OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$82.556).

### **AÑO 2019**

Mes de enero por valor de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$85.181).

Mes de febrero por valor de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$85.181).

Mes de marzo por valor de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$85.181).

Mes de abril por valor de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$85.181).

Mes de mayo por valor de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$85.181).

Mes de junio por valor de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$85.181).

Mes de julio por valor de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$85.181).

Mes de agosto por valor de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$85.181).

Mes de septiembre por valor de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$85.181).

Mes de octubre por valor de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$85.181).

Mes de noviembre por valor de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$85.181).

Mes de diciembre por valor de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$85.181).

### **AÑO 2020**

Mes de enero por valor de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$88.418).

Mes de febrero por valor de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$88.418).

Mes de marzo por valor de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$88.418).

Mes de abril por valor de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$88.418).

Mes de mayo por valor de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$88.418).

Mes de junio por valor de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$88.418).

Mes de julio por valor de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$88.418).

Mes de agosto por valor de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$88.418).

Mes de septiembre por valor de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$88.418).

Mes de octubre por valor de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$88.418).

Mes de noviembre por valor de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$88.418).

Mes de diciembre por valor de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$88.418).

### **AÑO 2021**

Mes de enero por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$89.842).

Mes de febrero por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$89.842).

Mes de marzo por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$89.842).

Mes de abril por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$89.842).

Mes de mayo por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$89.842).

Mes de junio por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$89.842).

Mes de julio por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$89.842).

Mes de agosto por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$89.842).

Mes de septiembre por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$89.842).

Mes de octubre por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$89.842).

Mes de noviembre por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$89.842).

Mes de diciembre por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$89.842).

### **AÑO 2022**

Mes de enero por valor de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$94.891).

Mes de febrero por valor de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$94.891).

Mes de marzo por valor de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$94.891).

Mes de abril por valor de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$94.891).

Mes de mayo por valor de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$94.891).

Mes de junio por valor de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$94.891).

Mes de julio por valor de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$94.891).

Mes de agosto por valor de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$94.891).

Mes de septiembre por valor de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$94.891).

Mes de octubre por valor de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$94.891).

Mes de noviembre por valor de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$94.891).

Mes de diciembre por valor de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$94.891).

**AÑO 2023**

Mes de enero por valor de CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$107.341).

Mes de febrero por valor de CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$107.341).

Mes de marzo por valor de CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$107.341).

Las equivalentes a los intereses legales establecidos en el código civil del 0.5 % mensual para cada una de las cuotas dejadas de cancelar desde el mes de enero de 2009 a la fecha.

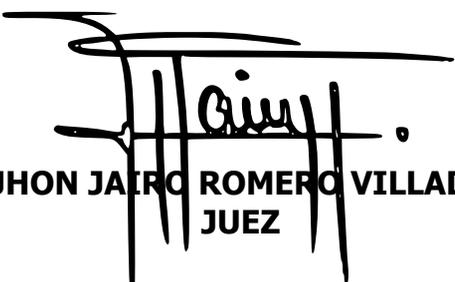
Se condene al demandado en los gastos, costas judiciales y agencias en derecho en la cuantía que señale el juzgado.

**Segundo:** Ordenar correrle traslado al deudor haciéndole saber que dispone de cinco (5) días para pagar (art. 431 ídem) y de diez (10) para proponer excepciones de mérito (art. 442 ídem), notificación que se hará ajustada a lo normado en el Decreto 806 de 2020, vigente de conformidad con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

**Tercero: DECRETAR** las medidas cautelares solicitadas con la demanda, conforme a lo expuesto a la parte supra del presente proveído. Líbrese el oficio respectivo por secretaria.

**Cuarto: NOTIFICAR** este auto a la Defensora de Familia y al Personero Municipal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JHON JAIR ROMERO VILLADA**  
**JUEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 064 DEL 17 DE ABRIL DE 2023
 JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS Secretario